

Tipos de Asistencia Federal

El Instituto Nacional de Alimentación y Agricultura (NIFA) apoya a aquellas actividades de investigación, educación y extensión de instituciones afiliadas a través de tres mecanismos de financiación principales. Estos mecanismos incluyen subvenciones competitivas, subvenciones de capacidad y subvenciones no competitivas. El NIFA publica solicitudes (o RFA por sus siglas en inglés) de propuestas subvencionales. Las RFA brindan instrucciones sobre cómo presentar una solicitud, así como información sobre el propósito del programa, la elegibilidad, las reglas administrativas y regulatorias y los criterios de evaluación. Puede encontrar información sobre los diferentes tipos de financiación disponibles y RFA a través de los siguientes enlaces:

- Subvenciones Competitivas
- Subvenciones de Capacidad
- Subvenciones y Convenios no Competitivos.

Para obtener más información sobre los tipos de asistencia federal:

Programas de asistencia federal NIFA (enlace)

Las RFA también informan a las partes interesadas, cómo enviar información para identificar prioridades, para las RFA relevantes posteriores.

Las RFA abiertas se pueden ver en el sitio web del NIFA (<https://nifa.usda.gov/apply-grant>), así como en el sitio web Grants.gov (<https://www.grants.gov/web/grants>). Para la notificación de la publicación del RFA, los solicitantes potenciales pueden registrarse en Grants.gov o en el sitio web del NIFA. Los comunicados de prensa, publicados en el sitio web del NIFA, a menudo informan a los posibles solicitantes sobre un nuevo programa de subvenciones.

SUBVENCIONES COMPETITIVAS

El NIFA otorga subvenciones competitivas para actividades de investigación aplicada, de extensión y educación superior, así como para proyectos que integran funciones de investigación, educación y extensión. Los programas competitivos permiten que el NIFA atraiga a un gran número de solicitantes para trabajar en temas agrícolas de interés nacional y seleccionar propuestas de la más alta calidad presentadas por personas, instituciones u organizaciones altamente calificadas. Las subvenciones se otorgan siguiendo un riguroso proceso de revisión por pares.

QUIEN ES ELEGIBLE

Personas, instituciones u organizaciones pueden postular de acuerdo con los criterios enumerados en la RFA. Para obtener información específica sobre quién puede presentar una solicitud, consulte la sección de elegibilidad de la RFA (Parte III, A).

BÚSQUEDA DE SUBVENCIONES

Los postulantes pueden ver las RFA abiertas en el sitio web de NIFA y en Grants.gov. Para ser notificado de la publicación del RFA, regístrese en Grants.gov o en el sitio web de NIFA.

CÓMO APLICAR

Siga las instrucciones de la sección "Información de solicitud y envío" de la RFA (Parte IV) y envíe las solicitudes a Grants.gov. Regístrese también para recibir notificaciones de actualizaciones de subvenciones a través de la administración de suscripciones.

SUBVENCIONES POR CAPACIDAD

Los programas de capacidad aseguran que el Sistema Universitario Land-Grant y otros socios mantengan la "capacidad" para realizar actividades de investigación y extensión. Los Subsidios por Capacidad, antes conocidos como Subsidios Fórmula, están destinados a instituciones que otorgan tierras, escuelas de ciencias forestales y escuelas de medicina veterinaria. Estas subvenciones tienen como misión financiar actividades de investigación y de extensión. La cantidad de fondos proporcionados a cada institución se determina mediante una fórmula, a menudo definida por ley, que puede incluir variables como la población rural, la población agrícola y tasas de pobreza. La dirigencia universitaria local o regional determinan qué proyectos serán beneficiados por asignación subvencionar. Estas decisiones son informadas, en parte, por las partes interesadas que llevan a cabo y utilizan programas de extensión e investigación agrícola.

QUIEN ES ELEGIBLE

Las instituciones que otorgan tierras y las escuelas de ciencias forestales y medicina veterinaria pueden optar a subvenciones por capacidad. Consulte la sección "Elegibilidad" de la RFA para obtener información sobre una subvención en particular (Parte III, A).

CÓMO APLICAR

El personal de la NIFA notifica al Representante Autorizado (AR) de la institución, siempre y cuando una RFA de Capacidad esté abierta. Las solicitudes deben enviarse a través de Grants.gov. Siga las instrucciones enumeradas en la sección "Información de solicitud y envío" de la RFA (Parte IV).

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS

Las subvenciones no competitivas son administradas por el Congreso para apoyar a las instituciones encomendadas para la investigación, la educación o extensión sobre temas de importancia para un estado o región. Estos proyectos son asistidos a través de Investigaciones Especiales o Subvenciones de Extensión o Investigación de la Administración Federal Directa. Las subvenciones no competitivas se diferencian de las subvenciones de capacidad en que el monto de la financiación no se determina mediante fórmulas. Las subvenciones no competitivas se otorgan cuando:

- El NIFA ha renunciado a la competencia para un programa en particular de acuerdo con su autoridad para hacerlo (7 C.F.R.3015.158 (a) y (c))
- Se realizan adjudicaciones no monetarias de propiedad o servicios.
- El trabajo iniciado con una adjudicación previa debe continuar
- Una emergencia o un peligro sustancial para la salud o la seguridad exige una adjudicación inmediata.

QUIEN ES ELEGIBLE

Solo las instituciones identificadas en la RFA son elegibles.

CÓMO APLICAR

NIFA emite una RFA a la institución elegible. Las instituciones designadas deben enviar una solicitud a través de Grants.gov antes de la fecha de vencimiento indicada en la RFA. Para postularse, siga las instrucciones que se enumeran en la sección Información de presentación y solicitud de la RFA (Parte IV).